RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2522

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 12/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DOCUNET S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS" (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2022-2023)" ID 405.118.

Asunción, 25 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Contrato N° 12/2022 suscripto con la firma Docunet S.A. adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras" (Ad Referéndum - Plurianual 2022-2023) ID 405.118; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 63 - Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece la normativa respecto a modificaciones contractuales; y,

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022; "Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020", establece en su artículo 9°, *inciso c)*, la regla a ser atendida para ampliación de plazo de vigencia de contrato abierto en caso de que no se haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado; y,

Que, la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación, emitió Dictamen, recomendando la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar la vigencia del Contrato N° 12/2022 suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma DOCUNET S.A.- RUC 80027414-8, establecida en la cláusula sexta, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2025
RV/OA
Resadm